



4 05

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 13 FEB. 2017

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del municipio para el año 2017.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa de Actividades para el año 2017.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
2. La necesidad de coordinar, desarrollar y ejecutar actividades deportivas, recreativas y de premiación con organizaciones funcionales, territoriales y educativas de la comuna de Temuco.
3. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente actividad deportiva del Departamento de Deportes correspondiente al programa "Deporte Recreativo", a ejecutarse en el mes de febrero de 2017.
2. Además apruébese las bases adjuntas para las siguientes actividades, que pasan hacer parte integral del presente decreto.

Nombre de la actividad	:	"Cuadrangular Deportivo de Fútbol – Aniversario de Labranza"
Objetivo General	:	Promover, fomentar y difundir la actividad deportiva y recreativa en forma sistemática con la participación de la comunidad.
Objetivo Especifico	:	Fomentar la sana competencia en la disciplina del Fútbol
Producto de cobertura	:	200 beneficiarios
Fecha ejecución	:	Sábado 11 de Febrero de 2017 – Complejo Deportivo Labranza
Gastos programados	:	\$230.000.- aprox. Premios y otros - 01 copa 1er lugar - 01 copa 2do lugar - 76 medallas
Evidencias de la actividad	:	Orden de compra, factura, fotografías, acta de entrega, usuarios finales

1221277.

3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Al Centro de Costo: 15.01.01 Deporte Recreativo
Ítem : 24.01.008.002 Premios y otros
Monto aprox. : \$230.000.-
Actividad : "Cuadrangular Deportivo de Fútbol – Aniversario de Labranza"

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DZB/MSA
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes



Materia: Aniversario Labranza.

Requerimiento: Actividades deportivas.

Encargado: Eduardo Pizarro Fierro.

En conmemoración del 108° aniversario correspondiente a la localidad de Labranza y en común apoyo del Departamento Deportes de la ilustre municipalidad de Temuco, se presenta propuesta de cuadrangular deportivo en su rama de fútbol.

Inicio: 10:00 horas.

Día: Sábado 11 de Febrero.

Duración: 30 minutos por 5 minutos.

Jugadores: 18 jugadores por equipo inscrito.

Recinto: Complejo Labranza.

Participantes: Nacidos el año 2000(17) a 2002(15) y 2 año 1999.

Semifinales.

HORA	EQUIPO	RESULTADO	EQUIPO	RESULTADO
10:30	C.D. Labranza		Los Lincos	
11:30	C.D. Los Alamos		La Novena	

Receso de 20 minutos para que los equipos que disputen el 3er y 4to lugar se hidraten y puedan efectuar el encuentro siguiente.

3° y 4°.

HORA	EQUIPO	RESULTADO	EQUIPO	RESULTADO
12:30				

1° y 2°.

HORA	EQUIPO	RESULTADO	EQUIPO	RESULTADO
14:30				

Premiación.

1° lugar: Copa mas 18 medallas.

2° lugar: Copa 18 medallas.

3° lugar: 18 medallas.

4° lugar: 18 medallas.

D.t.: 1 medalla por Director Técnico (4).



Reglamento

- Cada equipo se debe presentar correctamente uniformado (*poleras numeradas, short y medias*).
- Indumentaria básica obligatoria (*zapatos de fútbol, canilleras, sin accesorios anti deportivos*).
- Presentar 30 a 40 minutos antes de comenzar la actividad (*todos los equipos*).
- Todos con **cédula de identidad**, para corroborar edad y transparentar participación.
- **No se permite** dentro del recinto alcohol, cigarrillo y todo tipo de sustancias similar, esto determina excluir automáticamente el equipo.
- **No se permite** agredir física ni verbalmente, de lo contrario el/los involucrados eliminación del certamen.
- Solo Dt representa a la escuadra ejecutante.
- No se permite el ingreso al terreno de juego de personas anexas a los jugadores.
- Deterioros del recinto son netamente responsabilidad del equipo, siendo estos los que deben cuidar las instalaciones.
- Todos los equipos deben entregar una planilla (*formato otorgado por el departamento*).
- Todos los equipos deben firmar una carta de compromiso que acoge asumir los acuerdos estipulados.
- Tiempo de juego es de 20 minutos por lado con 5 minutos de descanso.
- Cada equipo se debe presentar con un balón en condiciones.
- Dt responsable del orden en sus barras y delegación deportiva.



EDUARDO PIZARRO FIERRO
Departamento Deportes
9 - 98057418

CARTA COMPROMISO

Por la presente, mi persona

Sr.(Srta.) _____

_____, con Run: _____ - _____, manifiesto el aceptar las reglas

estipuladas y en mi calidad de Director Técnico del equipo representante denominado

_____, acepto colaborar en la

correcta ejecución del actuar de mis jugadores, cuerpo técnico y barra correspondiente,

además de cuidar la infraestructura que utilizaremos para la ejecución de esta.

RUN:

NOMBRE:



EDUARDO PIZARRO FIERRA

Departamento Deportes

9 - 98057418



PLANILLA INSCRIPCIÓN

Equipo: _____

	NOMBRE	APELLIDO	RUN	FECHA NACIMIENTO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				

Profesor: _____

Ayudante técnico: _____